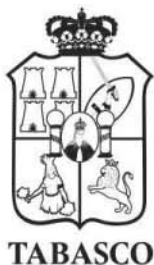




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

16 DE OCTUBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 078



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 – 2024

EJERCICIO 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2022**



**EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2022.**

ANTECEDENTES

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, además de establecer que el Estado velara por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyubar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y para ello el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El artículo 26 por su parte dispone que el Estado es el encargado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Así también, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución, los estados adoptaran la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, por lo que cada municipio es libre y autónomo, además de estar investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley, y en concordancia con lo establecido en el artículo 134 dichos recursos deben de ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Conforme a esto el Ayuntamiento de Centla, Tabasco y atendiendo a lo que dispone la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 25 el cual establece que cada presidente municipal electo, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo, el cual deberá de guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo y conforme al artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se debe de informar de manera anual los avances logrados en el Plan Municipal de Desarrollo.

[Firma manuscrita]



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2022



CONTEXTO ECONÓMICO

Conforme al Presupuesto de Egresos Inicial 2022 del Municipio de Centla, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 29 de diciembre de 2021, en su edición 8276, suplemento I, acuerdo primero para el ejercicio Fiscal 2022, se ha autorizado un monto de **\$609,894,675.91 (seiscientos nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 91/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el ajuste a la iniciativa de la ley de ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, el cual estará destinado a atender las necesidades y carencias de la población del municipio, para esto se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo el cual está dividido en 5 ejes rectores y a su vez se divide en 21 objetivos y 30 estrategias, las cuales son las bases para la ejecución del gasto público.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 46, 54, 61, 79, 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Planeación
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Artículos 25, 28, 29 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Artículos 26, 29, 31, 35, 65, 80, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DIAGNÓSTICO GENERAL

El municipio de Centla se localiza en el norte del Estado de Tabasco en la región Usumacinta y en la subregión de los Ríos. Colinda al norte con el Golfo de México y el estado de Campeche; al este con los municipios de Jonuta, Macuspana y el estado de Campeche; al sur con los municipios de Macuspana y Centro; al oeste con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y el Golfo de México (Gobierno de la República, 2013).

Esta localización, le ha brindado al municipio el potencial estratégico y logístico como ruta importante en el sureste mexicano. El puerto de Frontera, además de contar con una vasta historia, ha dotado al municipio de una oportunidad para su desarrollo integral y regional. La actividad portuaria, sumada a la



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2022



actividad energética y turística, significan fuente para la transformación del comportamiento demográfico de esta demarcación.

Su división territorial está integrada por una ciudad, 3 villas, 4 pueblos, 74 rancherías, 53 ejidos, 25 colonias rurales, 11 colonias agrícolas y ganaderas, 3 fincas, 2 fraccionamientos rurales. Centla está formado por una extensión territorial total de 3,093 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar (Gobierno del Estado de Tabasco, 2021).

La población total de Centla en 2020 fue de 107,731 habitantes, siendo 50.7% mujeres y 49.3% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 5 a 9 años (11,282 habitantes), de 10 a 14 años (11,242 habitantes) y de 15 a 19 años (10,203 habitantes). Entre ellos se concentró el 30.4% de la población total (INEGI, 2020).

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Tabla 1.- Desglose de avance por estrategia

DESGLOSE DE AVANCE POR ESTRATEGIA	
	2022
Eje 1	Integración al Desarrollo Social
Estrategias Previstas	7
Estrategias Alcanzadas	7
Porcentaje	100%
Eje 2	Integración al Desarrollo Económico Sustentable Regional.
Estrategias Previstas	10
Estrategias Alcanzadas	5
Porcentaje	50%
Eje 3	Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.
Estrategias Previstas	6
Estrategias Alcanzadas	5
Porcentaje	83.33%
Eje 4	Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género
Estrategias Previstas	3
Estrategias Alcanzadas	3
Porcentaje	100%
Eje 5	Modernización de la Hacienda y la Gestión Pública Municipal.
Estrategias Previstas	4
Estrategias Alcanzadas	4

9.5

0.5

10



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2022



Porcentaje	100%
TOTAL DEL AÑO	80%

En la tabla anterior se muestra un avance del 80% de cumplimiento por estrategia, es decir, se cumplió con un total de 24 de 30 estrategias planteadas.

Tabla 2.- Desglose de avance por objetivo

DESGLOSE DE AVANCE POR OBJETIVO	
	2022
Eje 1	Integración al Desarrollo Social
Objetivos Previstos	6
Objetivos Alcanzados	6
Porcentaje	100%
Eje 2	Integración al Desarrollo Económico Sustentable Regional.
Objetivos Previstos	6
Objetivos Alcanzados	4
Porcentaje	66.66%
Eje 3	Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.
Objetivos Previstos	3
Objetivos Alcanzados	3
Porcentaje	100%
Eje 4	Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Genero
Objetivos Previstos	3
Objetivos Alcanzados	3
Porcentaje	100%
Eje 5	Modernización de la Hacienda y la Gestión Pública Municipal.
Objetivos Previstos	3
Objetivos Alcanzados	3
Porcentaje	100%
TOTAL DEL AÑO	90.47%

En cuanto al cumplimiento de objetivos, la *Tabla 2.- Desglose de avance por objetivo*, muestra un avance del 90.47% de cumplimiento, es decir, se cumplió con un total de 19 de 20 objetivos planteados.

95



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2022



CONCLUSIONES

En el *Eje 1.- Integración al Desarrollo Social* se ejecutaron acciones con las que se alcanzaron 6 objetivos que representan el 100% de lo propuesto en este eje.

Con cargo al *Eje 2.- Integración al Desarrollo Económico Sustentable Regional*, se realizaron acciones, con las que se alcanzaron 4 objetivos que representan un avance en el cumplimiento de este eje del 66.66%.

En el *eje 3.- Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana*, se ejecutaron acciones, con las que se cumplimentaron 3 objetivos, que representan el 100% de lo previsto para este eje.

Lo que corresponde al *Eje 4.- Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género*, se ejecutaron acciones con las que se alcanzaron 3 objetivos que representa un avance en el cumplimiento de este eje del 100%.

Del *eje 5.- Modernización de la Hacienda y la Gestión Pública Municipal* se tienen acciones realizadas, con las que se logran cumplimentar 3 objetivos que representan un avance en el cumplimiento de este eje del 100%.

Derivado del análisis efectuado al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del municipio de Centla, y conforme a las acciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022, se concluye que se alcanzó un total de 90.47% de cumplimiento en el avance de objetivos a realizar en el periodo antes mencionado.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2022



El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en sesión número 03 Bis, de fecha seis de abril de 2023, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículos 10 y 11, fracción IV del Reglamento Interno del COPLADEMUN, aprueba la Evaluación de los Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el ejercicio fiscal 2022, conforme a los resultados expuestos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

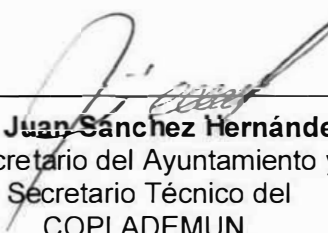
TERCERO.- El Municipio de Centla, Tabasco difundirá en su respectiva página de Internet la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en lo que respecta a los avances obtenidos en el ejercicio fiscal 2022.

FRONTERA, CENTLA, TABASCO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.


Lic. Lluvia Salas López.
Presidente Municipal y Presidente
del COPLADEMUN.

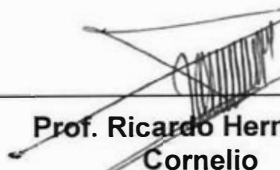


PRESIDENCIA


Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento y
Secretario Técnico del
COPLADEMUN.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO


**Prof. Ricardo Hernández
Cornelio**
Director de Programación y
Coordinador del COPLADEMUN.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 EJERCICIO 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

95

1

CK



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2023



EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2023.

ANTECEDENTES

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, además de establecer que el Estado velara por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y para ello el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El artículo 26 por su parte dispone que el Estado es el encargado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Así también, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución, los estados adoptaran la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, por lo que cada municipio es libre y autónomo, además de estar investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley, y en concordancia con lo establecido en el artículo 134 dichos recursos deben de ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Conforme a esto el Ayuntamiento de Centla, Tabasco y atendiendo a lo que dispone la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 25 el cual establece que cada presidente municipal electo, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo, el cual deberá de guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo y conforme al artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se debe de informar de manera anual los avances logrados en el Plan Municipal de Desarrollo.

95

10



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2023



CONTEXTO ECONÓMICO

Conforme al Presupuesto de Egresos Inicial 2023 del Municipio de Centla, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 18 de enero de 2023, en su edición 8386, suplemento G, acuerdo primero para el ejercicio Fiscal 2023, se ha autorizado un monto de **\$759,094,908.49 (setecientos cincuenta y nueve millones noventa y cuatro mil novecientos ocho pesos 49/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el ajuste a la iniciativa de la ley de ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, el cual estará destinado a atender las necesidades y carencias de la población del municipio, para esto se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo el cual está dividido en 5 ejes rectores y a su vez se divide en 21 objetivos y 30 estrategias, las cuales son las bases para la ejecución del gasto público.

FUNDAMENTO LEGAL

En el Marco Jurídico se describen de manera general algunos ordenamientos jurídicos que norman y asignan un carácter a la evaluación de los planes y programas municipales

- Artículos 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 46, 54, 61, 79, 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Planeación
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Artículos 25, 28, 29 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Artículos 26, 29, 31, 35, 65, 80, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DIAGNÓSTICO GENERAL

El municipio de Centla se localiza en el norte del Estado de Tabasco en la región Usumacinta y en la subregión de los Ríos. Colinda al norte con el Golfo de México y el estado de Campeche; al este con los municipios de Jonuta, Macuspana y el estado de Campeche; al sur con los municipios de Macuspana y Centro; al oeste con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y el Golfo de México (Gobierno de la República, 2013).



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2023



Esta localización, le ha brindado al municipio el potencial estratégico y logístico como ruta importante en el sureste mexicano. El puerto de Frontera, además de contar con una vasta historia, ha dotado al municipio de una oportunidad para su desarrollo integral y regional. La actividad portuaria, sumada a la actividad energética y turística, significan fuente para la transformación del comportamiento demográfico de esta demarcación.

Su división territorial está integrada por una ciudad, 3 villas, 4 pueblos, 74 rancherías, 53 ejidos, 25 colonias rurales, 11 colonias agrícolas y ganaderas, 3 fincas, 2 fraccionamientos rurales. Centla está formado por una extensión territorial total de 3,093 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar (Gobierno del Estado de Tabasco, 2021).

La población total de Centla en 2020 fue de 107,731 habitantes, siendo 50.7% mujeres y 49.3% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 5 a 9 años (11,282 habitantes), de 10 a 14 años (11,242 habitantes) y de 15 a 19 años (10,203 habitantes). Entre ellos se concentró el 30.4% de la población total (INEGI, 2020).

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Tabla 1.- DESGLOSE DE AVANCE POR ESTRATEGIA

DESGLOSE DE AVANCE POR ESTRATEGIA	
	2023
Eje 1	Integración al Desarrollo Social
Estrategias Previstas	7
Estrategias Alcanzadas	7
Porcentaje	100%
Eje 2	Integración al Desarrollo Económico Sustentable Regional.
Estrategias Previstas	10
Estrategias Alcanzadas	8
Porcentaje	80%
Eje 3	Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.
Estrategias Previstas	6
Estrategias Alcanzadas	5
Porcentaje	83.33%
Eje 4	Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Genero
Estrategias Previstas	3
Estrategias Alcanzadas	3
Porcentaje	100%



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2023



Eje 5	Modernización de la Hacienda y la Gestión Pública Municipal.
Estrategias Previstas	4
Estrategias Alcanzadas	4
Porcentaje	100%
TOTAL DEL AÑO	90%

En la tabla anterior se muestra un avance del 90% de cumplimiento por estrategia, es decir, se cumplió con un total de 27 de 30 estrategias planteadas.

Tabla 2.- DESGLOSE DE AVANCE POR OBJETIVO

DESGLOSE DE AVANCE POR OBJETIVO	
	2023
Eje 1	Integración al Desarrollo Social
Objetivos Previstos	6
Objetivos Alcanzados	6
Porcentaje	100%
Eje 2	Integración al Desarrollo Económico Sustentable Regional.
Objetivos Previstos	6
Objetivos Alcanzados	5
Porcentaje	83.3%
Eje 3	Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.
Objetivos Previstos	3
Objetivos Alcanzados	3
Porcentaje	100%
Eje 4	Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Genero
Objetivos Previstos	3
Objetivos Alcanzados	3
Porcentaje	100%
Eje 5	Modernización de la Hacienda y la Gestión Pública Municipal.
Objetivos Previstos	3
Objetivos Alcanzados	3
Porcentaje	100%
TOTAL DEL AÑO	95.23%

95

✓

✓



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2023



En cuanto al cumplimiento de objetivos, la Tabla 2.- Desglose de avance por objetivo, muestra un avance del 95.23% de cumplimiento, es decir, se cumplió con un total de 20 de 21 objetivos planteados.

CONCLUSIONES

En el *Eje 1.- Integración al Desarrollo Social* se ejecutaron acciones con las que se alcanzaron 6 objetivos que representan el 100% de lo propuesto en este eje.

Con cargo al *Eje 2.- Integración al Desarrollo Económico Sustentable Regional*, se realizaron acciones, con las que se alcanzaron 5 objetivos que representan un avance en el cumplimiento de este eje del 83.3%.

En el *eje 3.- Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana*, se ejecutaron acciones, con las que se cumplieron 3 objetivos, que representan el 100% de lo previsto para este eje.

Lo que corresponde al *Eje 4.- Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género*, se ejecutaron acciones con las que se alcanzaron 3 objetivos que representa un avance en el cumplimiento de este eje del 100%.

Del *eje 5.- Modernización de la Hacienda y la Gestión Pública Municipal* se tienen acciones realizadas, con las que se logran cumplir 3 objetivos que representan un avance en el cumplimiento de este eje del 100%.

Derivado del análisis efectuado al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del municipio de Centla, y conforme a las acciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023, se concluye que se alcanzó un total de 95.23% de cumplimiento en el avance de objetivos a realizar en el periodo antes mencionado.



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024
EJERCICIO 2023**



El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en sesión número 03 Bis, de fecha ocho de abril de 2024, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículos 10 y 11, fracción IV del Reglamento Interno del COPLADEMUN, aprueba la Evaluación de los Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el ejercicio fiscal 2023, conforme a los resultados expuestos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- El Municipio de Centla, Tabasco difundirá en su respectiva página de Internet la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en lo que respecta a los avances obtenidos en el ejercicio fiscal 2023.

FRONTERA, CENTLA, TABASCO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.


Lic. Lluvia Salas López.
Presidente Municipal y Presidente
del COPLADEMUN.



PRESIDENCIA


Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento y
Secretario Técnico del
COPLADEMUN.

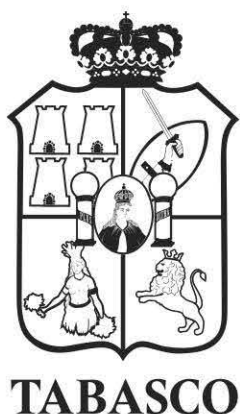


**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**


**Prof. Ricardo Hernández
Cornelio**
Director de Programación y
Coordinador del COPLADEMUN.



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: R/nHg9JT7StKlrEK84qdOjXnMPRegyhRp9ln9Q4z7SL5ABMxGGFGGoByP8oKO7EsmlfEQj+PdWuCwWXXKrUBv7vCBhCAvXQOP9XoGk6l4NSmeW9q+FtucGLSIPBXJgCKD7LwN00OpRRgF62Z41mjaSeSXqAnJvDJ147gheSuGk6ZQjfBchvVc9CSUdLYJTjqik6Fkc4wmykGYzVTxykobOG+gGCHjY7tDznV3qR64u+rTpYA1jdLfcksAm5IMrOyBLIZB4AxlfH9BoaWLS9zuXd+qBWmGVOOIBE5uHt8kmtPGvaSoEW8qvDPQkaL5IShL0qKa28SmxBnCrUGQODERTIA==